INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	02 de julio de 2021
Fecha Suscripción del Contrato:	29 de Julio de 2020
Contrato No:	070 de 2020
Nombre del Contratista:	EDDY NATALI ROA MANTILLA
Nit o CC del Contratista:	1.090.367.688
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) analista tester, para realizar el levantamiento de información, análisis y construcción de requerimientos y pruebas del aplicativoSigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato.
Valor del Contrato:	$ **88.800.000**
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:

Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Total valor adiciones	N/A		

Plazo:	(1) año contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:

Prorrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Periodo de evaluación del informe:	Periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2021

Obligaciones cumplidas por el contratista:

El servicio se prestó conforme lo señala el contrato en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato

Cumple	**Obligaciones Específicas Alcance desde el 01 de**
junio al 30 de junio de 2021	
Específicos	

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.

- **La prestación de servicios Incluirá:**
  - **a. Análisis**
  - **b. Levantamiento de información**
  - **c. Construcción de requerimientos (épicas e historias de usuarios)**

- Se hizo Análisis, levantamiento y construcción de HU de los siguientes documentos:

HU130 Devolver documento Oficio a funcionario.docx
HU133 Ajuste de consulta UC con estado legal en extinto-Escritura.docx
HU134 consultar UC para registrar número con el cual se suscribió la escritura. docx
HU135 Registrar Nro. escritura suscrita. docx
HU137 Agendar cita para entrega de activo. docx
HU138 Reagendar cita para entrega. docx
HU139 Consultar unidades comerciales para entrega. docx
HU140 Crear acta de entrega. docx

La cuales se encuentra documentas en el acta de entrega:

Esta HU se encuentran en la siguiente ruta:

url:

https://saesas-my.sharepoint.com/personal/eroa_saesas_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Feroa%5Fsaesas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FContrato%20070%20de%202020%2FJunio%202021%2FEntregables

2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.

Se realiza el pago de parafiscales correspondiente al mes de agosto:
Se anexa planilla No. **51493104**, el cual está en la siguiente ruta:

url:

https://saesas-my.sharepoint.com/personal/eroa_saesas_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%

		2Feroa%5Fsaesas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FContrato%20070%20de%202020%2FJunio%202021%2FCta%2E%20de%20cobro
		3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. • *Se cumple con lo definido en el marco metodológico SCRUM definido en el Sistema de Gestión Integral de la SAE SAS.*
		4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. • *Se cumple*
		5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. • *Se cumple*
		6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. • *Se cumple*
		7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. • *Se cumple*
		8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. • *Se cumple*
		9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. • *Se cumple*
		10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. • *Se cumple*
		11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. • *Se cumple*
		12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. • *Se cumple*

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

			13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato • *Se cumple*
			14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. • *Se cumple*
			15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. • *Se cumple*
			16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. • *Se cumple*
			17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. • *Se cumple*
			18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. • *Se cumple*
			19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. • *Se cumple*
			20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE • *Se cumple*
			21. Las demás que se deriven del objeto contractual • *Se cumple*
			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
			1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. • *Se cumple*
			2. Aplicar durante todo el proceso de construcción de requerimientos y pruebas de los aplicativos las buenas prácticas en la construcción de los requerimientos y los casos de pruebas. • *Se cumple*

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

3. Elaborar y entregar el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato.

- *Se entregar al finalizar este contrato*

4. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.

- *Se cumple*

5. Realizar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS.

- *Se cumple*

6. Asegurar las firmas de las actas de cierre de revisión de sprint

- El acta de entrega de producto se encuentra en el siguiente Link:

ActaEntregaProductos.SS-ENA_00128.

url: https://saesas-my.sharepoint.com/personal/eroa_saesas_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Feroa%5Fsaesas%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FContrato%20070%20de%202020%2FJunio%202021%2FActa%20de%20entrega

Porcentaje de Ejecución y Avances:

PORCENTAJE EJECUTADO	90,41%

PORCENTAJE PRESUPUESTAL	**82,22%**

La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 88.800.000
Valor de las Adiciones	
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	$ 88.800.000
Total ejecutado y desembolsado	$73.013.333
Valor pendiente por ejecutar	**$15.786.667**

AVANCES:
En el mes de junio de 2021, se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.

Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. Se anexa planilla No. **51493104**, soporte del cumplimento de esta obligación
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

	Satisfactorio
X	Bueno
	Regular
	Requiere Ajustes

Eddy Natali Roa M

Supervisor

contratista

Alix N. Duarte R.